

en las Oficinas de esta Mancomunidad. Mayor, 1. con asistencia de Notario.

Cartagena 15 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.—750.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de enero de 1962 por la que se resuelve el concurso de libros de texto convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero de 1961, en lo que se refiere al ciclo «Matemático».

Ilmo Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de Texto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y la Propuesta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con dichos Organismos, y en atención a lo previsto en la convocatoria de libros de texto para el Bachillerato Laboral, modalidad Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero de 1961, ha resuelto el concurso de referencia en lo que respecta a la materias a que se hará referencia:

1.º Conceder un premio de 20.000 pesetas y 2.000 ejemplares de su obra a don José López Urquía y don José María Gordó Farriol, autores del texto «Cálculo y Nociones de Contabilidad», quinto curso.

Orgar un premio de 20.000 pesetas y 2.000 ejemplares de su obra a don Joaquín Cuartero Martín, autor del texto «Cálculo y Nociones de Contabilidad», quinto curso.

2.º Autorizar los originales presentados por don José Aleu Padrenys y don Antonio Goxens Duch, obra conjunta, y don Félix Correa Peró y don Vicente J. Pinilla Monclus.

3.º Desestimar las restantes obras presentadas para las indicadas materias, de conformidad con la propuesta de referencia.

4.º Los autores citados, antes de proceder a la corrección de las respectivas pruebas de imprenta, deberán introducir las modificaciones que en su caso se hubieren formulado por las ponencias encargadas de dictaminar el respectivo concurso.

5.º Los libros autorizados habrán de editarse en el término de cuatro meses, a partir de la fecha, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y en número no inferior a 2.000 ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

6.º Los autores de libros no seleccionados retirarán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de la Secretaría adjunta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (planta octava del Ministerio de Educación Nacional), los respectivos originales, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo, la Administración no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 16 de febrero de 1962 por la que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario escolar con destino a Escuelas Nacionales por valor de 13.200.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar para la distribución del crédito de 13.200.000 pesetas, figurado en el número 311-347, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso público para

la adquisición de mobiliario escolar con cargo al indicado crédito y forma siguiente:

Primero. Son objeto de concurso los lotes siguientes:

	Pesetas
Lote primero: Pupitres bipersonales para niños de trece años, por valor de	3.000.000
Lote segundo: Pupitres bipersonales para niños de nueve años, por valor de	3.000.000
Lote tercero: Mesas bipersonales con sus sillas para niños de trece años, por valor de	3.000.000
Lote cuarto: Mesas bipersonales con sus sillas para niños de nueve años, por valor de	3.000.000
Lote quinto: Mesas de profesor con sillón, por valor de	600.000
Lote sexto: Armarios escolares, por valor de	600.000
Total	13.200.000

Segundo. La construcción del mobiliario se ajustará al pliego de condiciones y a los modelos oficiales instalados en los almacenes de este Ministerio, calle de Núñez de Balboa, 105, en Madrid. Sólo se admitirá el mobiliario en haya.

Tercero. Los que deseen tomar parte en el Concurso presentarán en el Registro General del Departamento o en las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de 1958, exceptuadas las oficinas de Correos, que exigen la presentación de sobre abierto, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, prorrogándose al siguiente hábil si el último día no lo fuese, los documentos siguientes:

1.º Instancia con copia simple en la que se consigne el número de unidades que se ofrecen por lote, precio unitario y plazo de entrega, que será de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

2.º Resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos fianza del 2 por 100 del importe total del lote a que aspire, en la forma establecida en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, salvo que efectuase el depósito de la cantidad o la prestación del aval bancario en la Mesa de contratación. En las proposiciones alternativas se constituirá la fianza sobre todos los lotes así solicitados.

3.º Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, como recibos de contribución industrial o certificación de la Administración de Rentas de que está dado de alta y ejerce la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pagos de cuotas sindicales, seguros sociales y de accidentes de trabajo).

Cuando el concurrente sea una persona jurídica deberá aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la representación del firmante de las proposiciones.

Se presentarán por cada concursante dos sobres. Uno, lacrado, con la inscripción: «Proposición de la Casa ... para el concurso de mobiliario escolar primario» y especificándose los números de los lotes a que corresponde. Contendrá la instancia-oferta y su copia simple.

Otro sobre cerrado, pero sin lacrar, con la inscripción: «Documentación de la Casa ... para el concurso de mobiliario escolar primario». Contendrá la requerida anteriormente y una hoja firmada y reintegrada en la que se enumeren los lotes a que concurren y el total de éstos en pesetas.

Cuarto. Los modelos que ofrezcan los concursantes se presentarán forzosamente en los almacenes de este Ministerio, sitios en Núñez de Balboa, 105, Madrid, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil si no lo fuese el último, y siempre en horas de oficina.

En los lotes de mobiliario con sillas se presentará una sola. A todos los modelos se le dará un número, que no será conocido por los concursantes.

Se rechazará de plano cualquier modelo presentado fuera de plazo.

Quinto. El Registro General hará entrega en la Sección de Creación de Escuelas de los pliegos presentados directamente o recibidos de otras Dependencias, a medida que se reciban, con índice siempre especial, separado del índice ordinario del día.

La sección de Creación de Escuelas remitirá la documentación recibida a la Asesoría Jurídica del Departamento para